

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

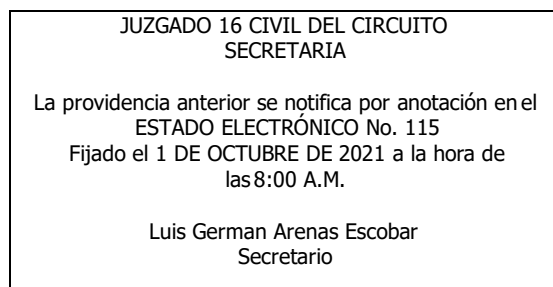
Expediente: 2016-00501

Póngase en conocimiento de las partes la documental remitida por la Superintendencia de Sociedades visible a folios 106 a 109, a través de la cual reitera la suspensión de este proceso hasta tanto no se comuniquen los resultados de la toma de posesión como medida de intervención de la Sociedad Gestiones Financieras S.A., Juanita Ramírez y María Clara Ramírez, acorde con lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, la ley 1116 de 2006 y el Decreto 1074 de 2015.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DMDG

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **918c185e288232d05d087f69b9092db4505d20e09844b091e249faa882d56f61**

Documento generado en 30/09/2021 06:14:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>